



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1279/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, con relación al alumno Guillermo Pedro PROBASSI de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades al cursar y aprobar correlativas.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1279/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1279/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Comunicaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada II, al alumno Guillermo Pedro PROBASSI, Legajo N° 01-03784-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1524/2002

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS EROTTO  
RECTOR

Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ  
RECTOR